Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1320/2020

Fecha de Emisión 24/07/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 28/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	24/07/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190771	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	FRIGORÍFICO GUARANÍ	**RUC**	80003232-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1	PAQUETE DE CARNE LA RUEDA	Kg	GUARANI	PARAGUAY	1.020	35.584	36.295.680
2	2	PUCHERO DE 1RA.	Kg	GUARANI	PARAGUAY	2.300	8.600	19.780.000

TOTAL: 56.075.680

SON GUARANIES: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administracion del contrato estara a cargo de: Direccion General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Direccion General del Servicio Nacional de Atencion al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha Recepcion: 27/07/2020.
Luis Giménez
Frigorífico Guaraní S.A.C.I.
C.I. 3.405.036

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 24/07/2020 14:19.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

GUARANÍ

Frigorífico Guaraní S.A.C.I.

Frigorífico - Importación - Exportación
Central: **Mcal. José F. Estigarribia**
Ruta 2 - Km. 30 - Itauguá
Tel: 02942 - 21353 / 21363

Oficinas Administrativas:
Avda. Santa Teresa esq. Herminio Maldonado
Torres de Paseo 2 Piso Nº 20
Telef.: (021) 695 613/7

Sucursal Punto Carne:
Avda. Mcal. Lopez Nº 4348 c/Nudelman
Teléfono: (021) 605 018

Sucursal Ciudad del Este:
Avda. Km. 4 a 100 mts. de la Supercarretera
(Fracción San Dionisio).

Sucursal Fdo. de la Mora:
Avda. Santa Teresa Nº 176 y Chaco Boreal
Teléfono: 670 796/8 Fax: 670 800.

TIMBRADO Nº 13524162
Fecha de autorización: 16/07/2019
Fecha de fin de vigencia: 31/07/2020
RUC: 80003232-2

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001 - 001 -0023318

Fecha de Emisión: 30/07/2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia — RUC o C.I.C.del Destinatario: 80001463-4

Domicilio: Avda Rogelio Benitez, Bº Boqueron - Ciudad del Este.

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta — Comprobante de Venta: Factura — Nº 014-010-0000591

Fecha de expedición: 11/09/2020. — Timbrado Nº 13897360

Fecha de inicio del traslado: 30/07/2020. — Fecha estimada de término del traslado: 30/07/2020.

Dirección del punto de partida: Frente de la mora. — Ciudad/ Dpto.: Ciudad del Este.

Dirección del punto de llegada: Avda. Rogelio Benitez Bº Boqueron — Ciudad/ Dpto.: Alto Paraná

Kilómetros estimados recorridos: — Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo: Venta O.C. 1320/2020

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del vehículo: — RUA Nº 36C 654 — RUA Nº (remolque/tracto/semiremolque)

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Raul Duarte. — RUC ó C.I.C.Nº

Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADÁ(Incluir Cantidad o Porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
1.020	Kg.	Paquete de carne la rueda
2.300	Kg.	Puchero de 1kg.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: — **Aclaración:** ABG. RICARDO NUÑEZ DIRECTOR P.R.C.D.E — **RUC/C. de Identidad** 1551906

AT S.A.C.I. - Los Mangales esq. Las Palmeras - RUC: 80060297-8 * Tel.: 672 525 - Fax: 684 109 * Hab. Nº 1.722
2 BLOCK 50x4 - IMPRESOS del 0023251 al 0023350 - 16/JULIO/2019 * Luque, Paraguay.-

ORIGINAL(Blanco): DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

GUARANI

FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.

ACTA DE RECEPCION DE BIENES:

FECHA	**30/07/2020**
DEPENDENCIA Receptora	**PENITENCIARIA REGIONAL DE CUIDAD DEL ESTE**
	Avda. Rogelio Benítez, B° Boqueron - Ciudad del Este – Dpto. Alto Paraná
Responsable/s de Recepción: Cargo	ABG. RICARDO NÚÑEZ DIRECTOR - P.R.C.D.E
Firma	
Aclaración	
Responsable/s de la entrega:	**Raúl Duarte**
Firma	
Aclaración	**Raúl Duarte**
Nota de Remisión No.	001-001-0023318
Matricula del Transporte N°	**BGC 654**

No. de Ítem	Descripción de los Ítems	Cantidad, Kg
1	Paquete de carne la rueda	1.020
2	Puchero de 1ra.	2.300
	TOTAL:	3.320

Todos estos productos han sido faenados, despostados, envasados y transportados por Frigorífico Guaraní SACI.

En prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.

Establec. No. 17 – Avda. Santa Teresa y Chaco Boreal - Fernando. De la Mora, PARAGUAY